



Fecha de ingreso:02-08-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:26-08-2019



2019-18552

Folio:2019-18552
Certificado de ingresos:2019-346343
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SUPERIOR INDUSTRIES DE MEXICO S. DE R.L DE C. V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: INSTALACION DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 320-009-033

Propietario: SUPERIOR INDUSTRIES DE MEXICO S. DE R.L DE C. V.

Domicilio: AVENIDA NICOLAS GOGOL 11354 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	95.00	0.00	0.00		802.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	95.00	0.00	0.00		160.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	95.00	0.00	0.00		160.53
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	95.00	0.00	0.00		80.27
TOTALES			190.00	0.00	0.00		\$ 1,203.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1144 ALEJANDRO PAEZ FLORES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-08-2019 9:47:53

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02144508184c6be1d60821abb5d7557289941dc6e8be02144a69891db6698f62a2e83cf6f87bb3fd45fcee1a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.